**Folleto** **Nº Registro Fondo CNMV: 5785**

# CARTERA RENTA FIJA HORIZONTE 2028, FI

***Fondo armonizado***

***Código ISIN: ES0162296000***

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

***Advertencias efectuadas por la CNMV:*** *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO. LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRÍAN PÉRDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERÉS SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS PARA EL INVERSOR.*

## DATOS GENERALES DEL FONDO

**Fecha de constitución del Fondo:** 01/06/2023
**Gestora:** ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, SGIIC, S. A.
**Depositario:** BANCO INVERSIS, S. A.
**Auditor:** DELOITTE, S. L.

**Fecha de registro en la CNMV:** 07/07/2023
**Grupo Gestora:** ANDBANK
**Grupo Depositario:** BANCA MARCH

## POLÍTICA DE INVERSIÓN

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 4,5 años (el horizonte temporal del fondo es el 1 de enero de 2028).

**Objetivo de gestión:** Tratar de obtener una rentabilidad estimada neta no garantizada de 4,2% para participaciones suscritas hasta el 24/7/23, inclusive, y mantenidas hasta el horizonte temporal (1/1/2028).

**Política de inversión:**
Invierte al menos el 50% de la exposición total en renta fija privada y el resto en renta fija pública. Los emisores/mercados serán OCDE y UE (máximo 10% de la exposición total en emisores emergentes).
La TAE dependerá de cuándo se suscriba. Si el partícipe reembolsa antes del vencimiento no se beneficiará del objetivo de rentabilidad y podrá tener pérdidas significativas.
LA RENTABILIDAD ESTIMADA NO ESTÁ GARANTIZADA.
Las emisiones tendrán en el momento de la compra de la cartera al menos media calidad crediticia (mínimo BBB-) o la de España si fuera inferior, y hasta 25% de la exposición total en emisiones de baja calidad o sin rating. Si hay bajadas sobrevenidas los activos podrán mantenerse en cartera.
La cartera se comprará al contado el 25/7/23 y se prevé mantener los activos hasta el vencimiento de la estrategia, si bien puede haber cambios por criterios de gestión. La duración media estimada de la cartera inicial estará en torno a 4,5 años e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal. Hasta el 24/7/2023 y tras el horizonte temporal se invertirá en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo.
La inversión en activos de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.
No habrá exposición a riesgo divisa.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

**Información complementaria sobre las inversiones:**
Si la cartera en el momento de la compra no permitiese alcanzar la TAE estimada se dará derecho de separación a los partícipes en el plazo máximo de 10 días desde el 25 de julio de 2023.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado, asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo no tiene benchmark ni un objetivo de rentabilidad absoluto, su objetivo de gestión será tratar de mantener una rentabilidad acorde con los tipos de los activos en los que invierte, descontadas las comisiones, al plazo remanente en cada momento, hasta el horizonte temporal (1/1/2028). Se comprará una cartera que trate de conseguir la rentabilidad estimada a vencimiento.

Tras la construcción inicial de la cartera, la gestora podrá hacer los cambios en la cartera que estime oportunos al objeto de maximizar el binomio rentabilidad/riesgo y siempre conforme a los criterios descritos en la política de inversión.

LA RENTABILIDAD ESTIMADA NO ESTÁ GARANTIZADA y la que finalmente obtenga el fondo podría ser distinta como consecuencia de los cambios que pudieran producirse en los activos mantenidos en cartera o de la evolución de mercado de los tipos de interés y del crédito de los emisores.

Se advierte que la rentabilidad estimada del Fondo no protege a los inversores del efecto de la inflación durante el periodo hasta el vencimiento por lo que la rentabilidad real (esto es, descontando la inflación) podría ser inferior o incluso negativa.

Los activos se comprarán al contado y se prevé su mantenimiento hasta el vencimiento de la estrategia, salvo que las condiciones de mercado o la gestión de la liquidez aconsejen su venta, en cuyo caso los nuevos títulos tendrán un vencimiento próximo al horizonte temporal.

Dentro de la renta fija se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos.

Las calificaciones crediticias mencionadas se corresponden con las otorgadas por agencias de reconocido prestigio. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating correspondiente al emisor. La Gestora, al evaluar la solvencia de los activos del fondo, no dependerá de manera exclusiva ni automática de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia, y no invertirá en emisiones que a su juicio tengan calidad crediticia inferior a la descrita.

La sociedad gestora se compromete a remitir un Hecho Relevante e informar del riesgo de crédito si la calidad crediticia del Reino de España fuese inferior a la mencionada anteriormente mientras el fondo esté en comercialización.

En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas se podrán mantener en cartera. En consecuencia, el fondo podría llegar a mantener la totalidad de los activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente.

Una vez alcanzado el 1/1/2028, la Sociedad Gestora en el plazo máximo de 3 meses pondrá en conocimiento de los partícipes las nuevas características del Fondo que se establezcan en su caso, y se realizarán los trámites necesarios para actualizar el presente folleto informativo.

Hasta el 24/7/2023 y tras el 2/1/2028 se invertirá en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo del fondo, tales como renta fija pública y/o privada (con vencimiento inferior a tres meses), depósitos en entidades de crédito y en instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos, de emisores/mercados de la zona euro, así como en adquisición temporal de activos sobre Deuda Pública de la UE (principalmente de España).

El fondo tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a los que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, siempre en el mejor interés del mismo. En concreto, operaciones de simultáneas o adquisición temporal de activos con pacto de recompra sobre deuda pública de la zona euro con un rating que no será inferior al que tenga el Reino de España en cada momento y con vencimiento inferior a noventa días. La finalidad será gestionar de forma más eficiente la liquidez del fondo. El riesgo de contrapartida de esta operativa no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio activo subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal si bien existen los riesgos asociados a dicho activo.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros llevada a cabo con la finalidad de gestionar de forma más eficiente la cartera será económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resultará eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

En relación con los instrumentos financieros derivados OTC, se podrán recibir garantías y/o colaterales para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de impago de las contrapartes, de cualquier tipo permitido por la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión y, en el cálculo, se aplicarán márgenes según las prácticas del mercado en función de sus características. Si la garantía fuese efectivo, éste se podrá reinvertir de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión, lo cual conlleva un riesgo de crédito, tipo de interés y mercado.

Las contrapartidas de los instrumentos financieros derivados OTC serán entidades financieras de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Sociedad Gestora.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

## PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgo de liquidez:** La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. En algunas circunstancias ello podría implicar la necesidad de que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**Otros:**El riesgo de sostenibilidad es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la Gestora utiliza una metodología propia (integración de factores ESG, que puede ser un elemento de evaluación que pueda afectar a las inversiones subyacentes), que tomará como referencia múltiples fuentes entre los que entran la información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte, los ratings ESG publicados por parte de compañías de calificación crediticias, así como los datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. Para este fondo, la Gestora no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a www. andbank. es/andbank-wealth-management/sobre-nosotros/

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.
**Lugar de publicación del valor liquidativo:** la página web de la sociedad gestora.
**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** cualquier inversor con capacidad para asumir pérdidas según el nivel de riesgo del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal inversor del fondo.
**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
**Inversión mínima inicial:** 10 euros **Inversión mínima a mantener:** 10 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|---|---|---|---|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0% | Patrimonio | Hasta el 24 de julio de 2023, inclusive. |
| | 0,52% | Patrimonio | Desde el 25 de julio de 2023 hasta el 1 de enero de 2028, ambos inclusive |
| | 0,05% | Patrimonio | A partir del 2 de enero de 2028 |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,08% | Patrimonio | |
| Suscripción | 5% | Importe suscrito | Desde el 25 de julio de 2023 hasta el 1 de enero de 2028, ambos inclusive |
| Reembolso | 5% | Importe reembolsado | Desde el 25 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive (*) |

TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DEL 5%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN ALGUNA DE LAS OCHO FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS.

* La comisión de reembolso no se aplicará los días 30 de los meses de julio y enero, entre 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, ambos incluidos o siguiente día hábil, siempre que se dé un preaviso de al menos 5 días hábiles. Dichos reembolsos se realizaran al valor liquidativo aplicable a dichas fechas.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban o reembolsen, frente a los que permanezcan en el fondo.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

### Gráfico rentabilidad histórica

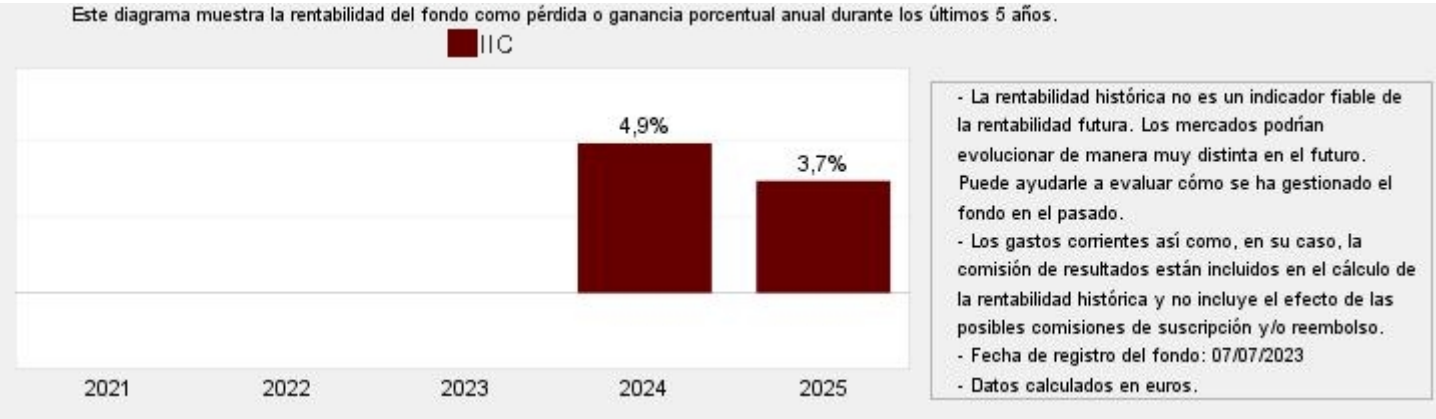


Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

## HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos

consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 09/04/2013
**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 17/05/2013 y número 237 en el correspondiente registro de la CNMV.
**Domicilio social:** CALLE SERRANO, 37 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.003.837,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA |
|---|---|
| Auditoría interna | ANDBANK ESPAÑA BANCA PRIVADA, S. A. |

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA |
|---|---|
| Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión | ADEPA ASSET SERVICING SPAIN SL |
| Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable | ADEPA ASSET SERVICING SPAIN SL |
| Otras tareas de administración | ADEPA ASSET SERVICING SPAIN SL |

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
**Información sobre operaciones vinculadas:**
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
**Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**
La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|---|---|---|---|
| **Cargo** | **Denominación** | **Representada por** | **Fecha de nombramiento** |
| PRESIDENTE | MARTA BRAVO PELLISÉ | | 01/01/2025 |
| VICEPRESIDENTE | JUAN LLADÓ GARCÍA-LOMAS | | 01/01/2025 |
| DIRECTOR GENERAL | JUAN LUIS GARCIA ALEJO | | 24/02/2020 |
| DIRECTOR GENERAL | SEVERINO PONS HERNÁNDEZ | | 20/10/2022 |
| CONSEJERO | JOSE ISERN ROVIRA | | 12/12/2022 |
| CONSEJERO | ALEJANDRO FUSTÉ MOZO | | 12/02/2020 |
| CONSEJERO | MARTA BRAVO PELLISÉ | | 18/12/2024 |
| CONSEJERO | JOSÉ DE ALARCÓN YÉCORA | | 02/07/2018 |
| CONSEJERO | JUAN LLADÓ GARCÍA-LOMAS | | 18/12/2024 |
| CONSEJERO | IGNACIO IGLESIAS ARAUZO | | 02/07/2018 |

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los registros de la CNMV, MARTA BRAVO PELLISÉ, JUAN LLADÓ GARCÍA-LOMAS, JUAN LUIS GARCIA ALEJO, JOSE ISERN ROVIRA, JOSÉ DE ALARCÓN YÉCORA y IGNACIO IGLESIAS ARAUZO ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.
**Domicilio social:** AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID
**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 67 fondos de inversión y 70 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

## RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.